

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido que se encuentran depositados a favor del presente proceso los siguientes títulos judiciales:



DATOS DEL DEMANDADO							
Tipo Identificación	CEDULA DE CIUDADANIA	Número Identificación	33819007	Nombre	DEYANIRA PINEDA GARCIA		
						Número de Títulos	4
Número del Título	Documento Demandante	Nombre	Estado	Fecha Constitución	Fecha de Pago	Valor	
454010000614996	9012438046	AJJAT SAS	IMPRESO ENTREGADO	05/01/2023	NO APLICA	\$ 491.414,00	
454010000616694	9012438046	AJJAT SAS	IMPRESO ENTREGADO	07/02/2023	NO APLICA	\$ 571.414,00	
454010000618791	9012438046	AJJAT SAS	IMPRESO ENTREGADO	06/03/2023	NO APLICA	\$ 571.414,00	
454010000620979	9012438046	AJJAT SAS	IMPRESO ENTREGADO	04/04/2023	NO APLICA	\$ 571.414,00	
Total Valor						\$ 2.205.656,00	

Pasa a despacho de la señora juez para proveer lo pertinente, hoy 31 de mayo de 2023.

MARIA ALEJANDRA MONTOYA ZULUAGA
Secretaria



**REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO
SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO**

Treinta y uno de (31) de mayo de dos mil veintitrés
(2023).

Asunto: Auto Ordena Pago de Títulos
Clase De Proceso : Ejecutivo Singular
Demandante : Ajjat SAS
Nit N°901.243.804-6
Demandada : Deyanira Pineda García
CC N° 33.819.007
Jhon Alejandro Bedoya Pineda
CC N° 1.097.408.082
Radicado: 630014003007-2022-00034-00

En atención a lo informado en la constancia secretarial que antecede y considerando que a la fecha en el presente proceso se libro auto que ordena a seguir adelante con la ejecución y existe liquidación del crédito debidamente aprobada y ejecutoriada, conforme lo establece el artículo 447 del Código General del Proceso, se ordenará la entrega de los dinero depositados a órdenes los que en lo sucesivo se depositen en favor de la parte demandante a través de su apoderado quien cuenta con facultad para recibir hasta la concurrencia del valor liquidado.

Por lo antes expuesto el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: ORDENAR la entrega de los dineros embargados a la parte demandada en favor de la sociedad Ajjat SAS y depositados a órdenes de éste juzgado y los que en lo sucesivo se pongan a disposición hasta la concurrencia del crédito liquidado.

SEGUNDO: La entrega se hará a través del Doctor GUSTAVO RENDÓN VALENCIA identificado con cédula de ciudadanía 19.419.404, quien cuenta con facultad para recibir.

NOTIFIQUESE,


CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA.

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL ARMENIA -
QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO POR
FIJACIÓN EN EL

ESTADO **NO. 093** DEL 1 DE JUNIO DE 2023

MARIA ALEJANDRA MONTOYA ZULUAGA
SECRETARIA

Firmado Por:
Carolina Hurtado Gutierrez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **953305ecfa837e15cdb3b6bc4924e481d61e829094ca9430a36ede30bf8fee88**

Documento generado en 30/05/2023 03:12:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>